

¿HABRA RECURSOS PARA PAGAR SUELDOS DE HONORARIOS EN OCTUBRE DE 2020?



Foto archivo

Su preocupación mostró el concejal Abraham Donoso por el crecimiento inorgánico de la Planta de Trabajadores a Honorarios de la Municipalidad de Maipú, noticia que impacta luego de trascendidos que hay pago asegurado sólo hasta el mes de octubre de este año. Cabe recordar que 6 concejales el año pasado no aprobaran el Presupuesto Municipal para este año 2020, tema que recordó el concejal Donoso. ¿Es realidad lo anunciado por el concejal Donoso en la sesión del 16 de septiembre del 2020 en orden a que se están pagando por nuevos contratos a honorarios en el periodo 2017-2020 por cerca de 14 mil millones de pesos?

La causa, según se desprende de lo anunciado por el concejal Donoso en puntos varios de la sesión del miércoles 16, correspondería a 1.771 trabajadores contratados a partir del año 2017, inicio del periodo alcaldicio de la administración Barriga, además puntualizó que entre el 1º de enero y 30 de agosto del año 2020 se contrataron 391 nuevos funcionarios a honorarios con un incremento de gastos que asciende aproximadamente a 200 millones de pesos mensuales.

De los 391 funcionarios a honorarios contratados este año, le llamó la atención 197 contratos de trabajadores (as) con cuarto medio que no guardan relación con el trabajo sanitario que se hizo necesario por la pandemia; agregó el concejal Donoso que nueve funcionarios contratados este año (con cuatro medio) ganan \$ 1.600.000 mensuales cuando funcionarios de igual estudio ganan \$ 500 .000 aseveró Donoso. No sé si

estamos en condiciones de seguir contratando gente, acotó el concejal.

En la exposición del concejal Donoso no dio a conocer la cifra de despidos, que se estima extraoficialmente en más de 50 sólo este año, entre desvinculados a honorarios y destituidos de planta, aunque mostró su preocupación por la estabilidad laboral que le expresaron los funcionarios a honorarios, que da margen a entender un eventual arreglo de la planilla de sueldos puede ser a costa de más despidos.

¿Existirá un desmentido oficial? Lo que tanto se criticó al ex alcalde Vittori sobre una sobre planta funcionarios a honorarios e incluso con funcionarios fantasmas, tema que no se probó y finalmente la Municipalidad deberá pagar sobre 10.000 millones de pesos en indemnizaciones, rebajadas a esta cifra luego de llegar a acuerdos extrajudiciales, pero quedan demandas pendientes y las cotizaciones de varias decenas de miles de millones en las AFP, que también se deberán cancelar.

LA RESPUESTA OFICIALISTA

Ante la inasistencia de la alcaldesa, algo acostumbrado en esta administración, fue la administradora Municipal Lucía Ulloa, quien se hizo cargo de la respuesta, preguntando inicialmente al concejal ¿cuál es su fuente de información?

Porque sus números no son consistentes a los que yo tengo, agregó la administradora, solicitando dicha información para contrastar sus datos.

Luego adujo la administradora que las nuevas contrataciones se iniciaron luego del “estallido social”, para cometidos de semáforos humanos, así como distintos talleres de verano, los que fueron readecuadas para atender las entregas y atenciones a domicilio de los vecinos de Maipú a causa de la pandemia.

Donoso respondió que los datos los 3.700 contratos a honorarios los sacó de la página de transparencia, la cual la invitó a ver a la administradora Ulloa. Luego señaló que

utilizó una plantilla Excel, con la cual se pueden separar los casos que he entregado, respondió el concejal.

Aclaró que los 391 nuevos funcionarios fueron contratados pos estallido social, es decir desde enero a agosto del 2020, recalando que hay contratos que ganan cifras muy altas con solo cuarto medio sin que se señale su expertis.

CONTRATOS ACEPTABLES Y NO ACEPTABLES

Se contrataron 14 asistentes sociales, que si son necesarios aseveró Donoso, con la capacitación correspondiente con un gasto total de 14 millones de pesos mensuales, mientras que los 19 funcionarios con cuarto medio tienen un presupuesto municipal de 21 millones de pesos.

No pienso- dijo Donoso- que son activistas políticos, ya que las juntas de vecinos con esta pandemia están sin posibilidad de reunirse.

Luego dio a conocer que la planta funcionaria a honorarios aumentó en este periodo alcaldicio 1017-2020, en el cual se han contratado 1771 nuevos funcionarios que significan 14 mil millones de pesos en el presupuesto (anual) que antes no se gastaban.

Reconoció Donoso que hubo gastos que eran necesarios para enfrentar la pandemia, como las asistentes sociales que deben preocuparse de los problemas sociales que ocurren en esta pandemia, así como 7 médicos contratados para este efecto pandemia desde marzo a agosto, sin renovar contrato, con un presupuesto de 21 millones de pesos, que a juicio de Donoso no guarda relación en las cifras al comprarlo con los 19 funcionarios.

Finalmente Donoso se comprometió entregarle a la Administradora la documentación con funciones, ingresos, remuneraciones y condición económica.

La Administradora señaló que va a esperar la información del concejal Donoso para verificar y contrastar lo que él está señalando, enfatizando “que no todas la información puede estar ajustada a estos modificaciones de cometidos que se hicieron”; por eso espera la información para responder lo que señala.

RECHAZADA SUBROGANCIA EN DIRECCION DE CONTROL. TITULAR CUMPLE TRES AÑOS SUMARIADO



Foto Archivo

Concejo rechaza nombramiento propuesto por la alcaldesa para subrogar la Dirección de Control, así lo determinó por votación el Concejo Municipal celebrado el jueves 3 de septiembre por cinco votos a cuatro. Inasistencia de alcaldesa no permitió empate y posterior definición ya que tuvo temas más importantes que hacer y se retiró de la sala a los 16 minutos del inicio de las sesiones. A esta sesión no asistió el concejal Abraham Donoso. ¿Cuál es la verdadera causa ó la que Sergio Peña no desea seguir como subrogante en la Dirección de Control? Sin duda que para algunos es un misterio, pero las especulaciones sobre la responsabilidad del cargo en este periodo alcaldicio siguen sumando, siendo las palabras del concejal Ariel Ramos las más duras al interpretar que no se desea en este periodo alcaldicio terminar con el sumario al Director titular .

El Director de Control en las Municipalidades es un cargo muy

importante en el accionar legal de la administración municipal ya que es quien debe “realizar la auditoría operativa interna de la Municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación”, además según la resolución. 759/03, de la Contraloría General de la República agrega que otra de las obligaciones es “representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales, informando de ello al concejo, para cuyo objeto tendrá acceso a toda la información disponible. Dicha representación deberá efectuarse dentro de los diez días siguientes a aquél en que la unidad de control haya tomado conocimiento de los actos. Si el alcalde no tome medidas administrativas con el objeto de enmendar el acto representado, la unidad de control deberá remitir dicha información a la Contraloría General de la República”

La encargada de dar a conocer el informe elaborado por del Director de Asesorías Jurídica, Jan Aeschlimann, fue la administradora Municipal subrogante, Lucia Ulloa, sobre la petición alcaldicia de subrogación para la dirección de Control, cuyo titular Daniel Friz Donoso se encuentra en sumario administra, según DAF 3364 del 20017.

La petición es que el ingeniero Cristian Rubio reemplace a Sergio Peña Villagrán, reticente a desempeñar su función argumentando que ejerce funciones en la asociación de funcionarios (Planta General) para lo cual realizó una presentación el 27 de julio 2020 argumentado sobre su situación. En la actualidad Sergio Peña está haciendo uso de su feriado legal por lo cual es urgente el contar con un Director de Control subrogante.

La Ley 18.695, Orgánica Municipal, señala que las municipalidades deben tener un Director de Control en ejercicio y en el caso específico el nombramiento de esta subrogación debe contar con la aprobación del Concejo Municipal, relatado en sesión vía telemática por la administradora municipal, según el argumento del Director Jurídico, expresado en el artículo 19 de la ley 18.695, que

señala que cuando no exista funcionarios en la unidad que cumplan los requisitos solicitados en la Ley, faculta a la alcaldesa recurrir a otra designación, la cual debe contar con la aprobación del Concejo.

La propuesta recae en Cristian Rubio Carvajal, ingeniero civil industrial, que realiza labores en la Dirección de Administración y Finanzas.

REACCIONES DE LOS CONCEJALES

Concejal Pantoja solicitó que se apure el sumario del director titular. El concejala Almendares concordó con Pantoja que se ha dilatado tres años y a su juicio los sumarios que involucran a los directores deben ser prioritarios.

El Director Jurídico, señaló que se está apurando ese sumario al Director de Control y se va acelerar.

Concejal Delgadillo expresó que se han requerido por oficio sobre la cifra de personal que se encuentra en sumarios administrativo, que estima supera los 100 casos, lo que significa pagar dos sueldos altísimos. Indicó que reenviará al nuevo Director Jurídico el requerimiento de informar sobre los directores en sumario.

El Director Jurídico respondió al concejal Delgadillo que dicho requerimiento fue respondido, indicando que los directores en sumario son: Daniel Friz y Juan Rodrigo Alvarado, a cuya aseveración respondió Delgadillo que pidió en un nuevo oficio los decretos entre diciembre y enero en que solicita copia de instrucción de los sumarios cerrados y los decretos respectivos.

Ariel Ramos dijo que hace seis meses la administradora de ese momento, Erica Fariás, señaló que estaba en los momentos finales del sumario y se esperaba entregar el resultado en dos semanas Agregó que a su juicio es como el cuento de pedrito y el lobo: "es una clara mentira, y acá hay una

estrategia velada de parte de la administración por no dar término al sumario, lo que me parece claramente impresentable y también raya en un falta a la probidad administrativa", lo que lleva a presumir al concejal Ramos que se desea mantener esta dirección en sumario hasta el término del mandato.

Cabe señalar que Director de Control entre sus cometidos, es señalar al alcalde de turno las situaciones administrativas que no están en marcadas en la ley Orgánica Municipal.

No es una estrategia de esta administración, aclaró la administradora municipal, tampoco es una estrategia de esta gestión y de la administración mantener dilatado un sumario.

Por su parte el concejal Gonzalo Ponce estima que la sucesión de directores subrogantes mantiene procesos lento y un desorden administrativo. En caso de la petición de suplencia de la Dirección de Control, pidió aplazar la petición una semana, con el fin tomar esta determinación con verdadera certeza.

La petición de Ponce no se escuchó y se llevó a votación, ganado el rechazo por 5 votos contra 4, estando ausente en la votación la alcaldesa Cathy Barriga y el concejal Abraham Donoso

La votación dio como resultado

Alejandro Almendares: apruebo

Herman Silva: apruebo

Horacio Saavedra: apruebo

Pedro Delgadillo: rechaza

Ariel Ramos: rechaza

Erto Pantoja: rechaza

Marcela Silva: rechaza

Gonzalo Ponce: rechaza

Karen Garrido: aprueba

No se sabe si esta petición será nuevamente propuesta este jueves 10 en la segunda sesión de Concejo Municipal de septiembre.

CONCEJO: ESTE JUEVES PRESENTARAN PROYECTO QUIERO MI BARRIO,



Puntos interesantes se trataran en la sesión 1.192 del Concejo Municipal a realizarse este jueves 13 de agosto: Proyecto Quiero Mi Barrio y adquisiciones. En la ocasión, como primer punto, se expondrá el apego ciudadano que implica además en su ADN la necesaria seguridad ciudadana y proyección de desarrollo local, se expondrá en la sesión 1190 del Concejo Municipal de

Maipú, con las expectativas normales para saber cuál es el enfoque que dará a administración actual para lograr una mejor calidad de vida.

Otro tanto se dará a conocer la adquisición mediante convenio marco de dos vehículos y un mini bus para la Dirección de Salud Municipal, DISAM.

Entre las adquisiciones se encuentran pañales, construcción de un módulo de servicio en Tres Poniente con Maipú.

TABLA ORDINARIA

3.1 Presentación programa Quiero mi Barrio.

3.2 Adquisiciones sobre 500 UTM

TEMAS QUE DEBIERA SER PARTE DE UNA SESION

Un tema importante que inquieta a los maipucinos de corazón, es el Plan de Desarrollo de Smapa, con cifras de cumplimiento del 5% el año 2017 y hasta el momento 0% el años 2018.

Un eventual Plan de Desarrollo que estaría en ejecución desde el año 2019, que se espera se oficialice, con nuevos desafíos que permitan mantener un buen servicio en la producción, distribución, mantención del servicio y los cobros pertinentes.

Los nuevos trabajos consisten en acciones para construir en los próximos 5 años de 40 pozos que den seguridad de un abastecimiento normal con el incremento posible de nuevas poblaciones

Es probable que surja entre las inquietudes de los concejales el denominado congelamiento de tarifas, que no es producto de determinaciones sociales, sino del incumplimiento del Plan de Desarrollo que se financia con la fijación de tarifas y que sencillamente no se cumplió oportunamente con el Plan ya pagado por los usuarios, aunque la tarifa no baja y se

mantiene.

Son alrededor de 40 pozos entre auxiliares y necesarios. se proveen en el nuevo plan, que no sabemos si se dará a conocer como oficial.

Otro tanto, es probable que se pregunte el cobro nuevamente por parte de SII de casi tres mil millones de pesos del Impuesto a la Renta (argumentado en venta de agua potable) de año 2013, correspondiente a ejercicios desde el año 2009 al 2012, según información extraoficial, que debía pagar ante del último día hábil de julio de 2020 (\$ 3.061.317.603) por no realizarse la oposición jurídica correspondiente en noviembre de 2019, tema que se estimaba solucionado con un eventual fallo del Tribunal Constitucional gestionado por un importante Estudio Jurídico, bajo un argumento sólido y válido: los municipios no persiguen fines de lucro por lo cual no pagan impuesto a la renta, independiente del cobro del IVA, que como se sabe lo paga el usuario y lo recauda SMAPA, pagándose luego de descontado los créditos pertinentes.

**ESTE JUEVES 6 DE AGOSTO SE
VOTA NUEVO CONTRATO DE
MEDICOS A DOMICILIO**



Por un año y a un costo cercano a los 3 millones de pesos diarios, se pondrá a consideración del Concejo Municipal el contrato Médico a Domicilio, en momentos en que se hace necesario contar con servicios de salud, especialmente por la pandemia que nos afecta.

Otro punto será la licitación para adquirir mascarillas.

Cuatro puntos tiene la tabla ordinaria del Concejo Municipal N° 1191 que se realizará mañana jueves 6 de agosto de 2020. En el punto de adquisiciones se contempla la licitación de mascarillas de 3 pliegues sanitizadas, con una importante inversión con el fin de abastecer a los funcionarios.

TENDREMOS LA MEJOR SALUD DEL PLANETA

Nuevo contrato para seguir contando con Médicos a Domicilio a un costo cercano a los mil millones de pesos, que ocupará los 5 meses de este año 2020 y 7 meses del año que viene. Lo que significa atenciones por dos millones y medio diario

Las estadísticas internas de la prestación de este servicio, uno de los imposibilitados de ser fiscalizados a causa de la necesaria privacidad de la identidad del beneficiado, indica que del 100% de las atenciones, el 65,5 corresponde a patologías respiratorias. De las patologías respiratorias el 85 % corresponde a infecciones respiratorias, mientras que el 12,7% corresponde a infecciones respiratorias bajas.

Se estima que esta vez la presidirá la alcaldesa, ya que tiene importantes anuncios que dará a conocer a través de la transmisión vía Facebook que aporta a la comunidad el concejal Ariel Ramos.

TABLA ORDINARIA

3.1.- Contrato sobre 500 U.T.M.

3.2.-Modificación Presupuestaria Nº 4, Fondos Externos PMU y Seremi de Salud.

3.3.- Modificación Presupuestaria Nº 4 de la DISAM

3.4.-Transacciones judiciales.

SERVEL DIO A CONOCER PADRON ELECTORAL DE HABILITADOS E INHABILITADOS



El Servicio de Registro Electoral dio a conocer el `padrón electoral de habilitados e inhabilitados que pueden participar en el próximo proceso electoral a desarrollarse el 25 de octubre: el Plebiscito Nacional 2020.

Los electores del padrón nacional que mantiene el SERVEL pueden ver el último padrón auditado con el fin de ver si están o no en el listado.

Si no están en este padrón y cumplen con los requisitos, se entregan lis link para que los electores puedan reclamar su inscripción y puedan participar en el próximo Plebiscito Nacional que definirá si la comunidad desea cambiara la Constitución y quien conformarán los equipos para elaborarla.

Las reclamaciones para los afectados se extenderán entre el 28 de julio y el 6 de agosto de 2020 ante el Tribunal Electoral Regional que corresponda al domicilio del elector o electora

sobre la que se reclama.

Si se encuentra fuera del país, puede presentar su reclamo a través del [Tribunal Electoral Regional](#) (TER) o en los consulados chilenos en el extranjero.

De acuerdo a lo indicado en los artículos 31 y 32 de la [Ley 18.556 de Inscripciones Electorales y Servicio Electoral](#), son públicos los datos electorales, incluyendo el domicilio electoral.

Si desea información telefónica, la atención vía call center **600 6000 166, desde el extranjero +56 229153265. De lunes a viernes de 8:30 a 20:30 horas.**

Si desea ver si usted está en el Padrón revise con el número de su cédula de identidad en [Consulta tus datos en el Padrón Electoral Auditado aquí](#)

[Padrón Electoral Auditado Territorio Nacional](#)

[Padrón Electoral Auditado del extranjero](#)

[Nómina Auditada de Inhabilitados](#)

[Nómina Auditada de Inhabilitados en el Extranjero](#)

**ESTE VIERNES SE REALIZA
SESION EXTRAORDINARIA
SOLICITADA POR CONCEJALES**



Finalmente la Secretaria Municipal (S) Claudia Sandoval Gallegos, envió la carta 272 en la cual cita a los concejales y alcaldesa a sesión extraordinaria N° 1190. Sesión se realizará vía remota este viernes 24 de julio a las 10:00 horas y tendrá un punto único en la tabla.

Es uno de los primeros logros como Concejo Municipal luego que enteraran el quórum necesario para citar a sesión extraordinaria, quórum que entregaría en sala el concejal de RN Alejandro Almendares.

La sesión tiene como punto único: Situación de Smapa, según los puntos señalados en el Oficio de concejales que agrega información sobre otras eventuales mutas o sanciones que estén en proceso, además de una cuenta del estado de resoluciones sobre lo acordado en el viaje a Corea del Sur que buscaba mejorar la calidad del agua..

AUTOCONVOCATORIA: DESPERTO CHILE Y HOY DESPIERTA EL CONCEJO MUNICIPAL



El tema es contingente aunque es un grano de trigo en un trigal, pero por algo se comienza luego de más tres años de gestión en un Concejo que sin duda quedará en deuda. El tema principal es una multa cursada el 9 de

noviembre de 2018 por la Superintendencia de Servicios Sanitarios por detectar entre otros; coliformes fecales en el agua potable que distribuye SMAPA. Otros dos puntos se suman a la Tabla.

Con una carta firmada por 7 concejales enviada a la Secretaria Municipal de la Municipalidad de Maipú dan a conocer una auto convocatoria del Concejo Municipal de Maipú invocando el art. 84 (inciso tercero y cuarto), para efectuar una sesión extraordinaria del Concejo Municipal, la que se efectuará vía remota (Con programa zoom) el viernes 24 de julio. Cabe hacer notar que la Secretaria Municipal es a su vez ministra de fe y la secretaria del Concejo Municipal de Maipú.

Con ello se cumple una iniciativa tomada por algunos concejales en la sesión anterior, siendo importante la firma de Alejandro Almendares, con la cual se cumplen los 2/3 del quórum requerido.

Es sin duda una de las actividades más radicales del Concejo Municipal luego que 7 concejales firmaran una carta solicitando una sesión extraordinaria del Concejo Municipal para realizar una auto convocatoria del Concejo, es decir

citada por los concejales y no como es tradicional por la alcaldesa Barriga, quebrando esquemas que no se observaban más de una década.

El mismo artículo 84 indica que en la sesión solo deben tratarse los puntos invocados en la citación para el efecto, por lo cual no se discutirá la no postulación a un paño en Concesión denominado Santa María que está en el sector La Farfana, hoy en expansión habitacional. Tampoco se sabrá quién será la nueva Directora de Smapa luego que la actual, Ximena Suazo, ascendiera un escalafón, lo que le impediría seguir en el cargo (Todo indica que será la asesora de Smapa, que prestó servicios en Aguas Andinas) y finalmente un estudio que fue postergado, de un nuevo paño de Concesión en el sector norte poniente de la comuna, casi 10 veces más que el perdido en marzo.

Otro de los puntos que quedaran pendientes es el congelamiento de las tarifas, no porque signifique un ahorro a los usuarios, sino que existe un punto complejo que pudo ser invocado: no se cumplió con el Plan de Desarrollo de Smapa durante los últimos 3 años. (Tarifas se cobran de acuerdo a los trabajos a realizar en el Plan de Desarrollo)

Quizás, por iniciativa alcaldicia, pueda mostrarse el Pan de Desarrollo nuevo, aprobado por la SISS, pero que son contadas las personas que lo conocen.

Los temas a debatir en exclusivo están en la siguiente tabla

TABLA PROPUESTA

2018. Multa emitida por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) a SMAPA por presencia de "eschenchia

"coli" y coliformes fecales (detectadas) en muestras de agua potable, según la resolución exenta N° 3817 del 9 de noviembre de 2018.

2019. Informe sobre los litigios civiles y procesos de sanción que actualmente estén en cursos y en las cuales SMAPA sea parte.

2020. Informe detallado por parte de la alcaldesa y las direcciones que corresponden, acerca de los avances y/o proyectos relacionados con el viaje a Corea del Sur en junio de 2017, donde sostuvieron reuniones con la empresa K-Water, con la finalidad de conocer tecnologías para mejorar la calidad del agua de Smapa.

La sesión se realizaría este viernes 24 de julio, vía remota, con invitación a los 7 convocantes y los tres concejales que no firmaron la carta, pero también solicitan la presencia de la alcaldesa Cathy Barriga citando el Reglamento, haciendo extensiva esta citación a El Administrador Municipal, Director de Asesoría Jurídica, Director de Control y el Director de Administración y Finanzas.



La Carta la firman los concejales: Marcela Silva, Abraham Donoso, Pedro Delgadillo, Erto Pantoja, Gonzalo Ponce, Alejandro Almendares y Ariel Ramos.

NOTAS ACLARATORIAS

La *Escherichia coli* (*E. coli*, y la mayoría resultan inofensivas, sin embargo, existe una variedad peligrosa, la *E. coli* 0157:H7, que produce una poderosa toxina (Shiga) que puede originar graves enfermedades, como el Síndrome Urémico Hemolítico, que puede desencadenar un fallo renal

LEY ORGANICA MUNICIPAL

Artículo 84.- El concejo se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Sus acuerdos se adoptarán en sala legalmente constituida.

Las sesiones ordinarias se efectuarán a lo menos tres veces al mes, en días hábiles, y en ellas podrá tratarse cualquier materia que sea de competencia del concejo.

Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el alcalde o por un tercio, a lo menos, de los concejales en ejercicio. En ellas sólo se tratarán aquellas materias indicadas en la convocatoria.

Las sesiones del concejo serán públicas. Los dos tercios de los concejales presentes podrán acordar que determinadas sesiones sean secretas.

Las actas del concejo se harán públicas una vez aprobadas y contendrán, a lo menos, la asistencia a la sesión, los acuerdos adoptados en ella y la forma como fueron votadas.

La publicación se hará mediante los sistemas electrónicos o digitales que disponga la municipalidad.

SE MANTIENE INALTERABLE FECHA DE PLEBISCITITO CAMBIO DE LA CONSTITUCION



Con el Plebiscito Nacional del 25 de octubre de 2020 que somete a votación ciudadana mantener o cambiar la Constitución Política del Estado que nos rige, se inicia todo un proceso eleccionario que concluirá el año 2022.

El calendario electoral de los próximos dos años está cargado de eventos, desafiando a Servel como órgano electoral a disponer de todo lo necesario para cumplir con los diferentes procesos electorales, en un marco de pandemia que implica respetar las restricciones sanitarias que estén vigentes en esa fecha de modo de evitar contagios de coronavirus, pero también permitir a la ciudadanía la participación democrática y ejercer su derecho a elegir y ser elegido.

LAS FECHAS DE LOS COMPROMISOS ELECTORALES PROGRAMADOS

Año	Día/mes	Evento	Plebiscitos/Elecciones
2020	25 octubre	Plebiscito Nacional	Constitución Política (CP) + Tipo de órgano (TO)
2020	29 noviembre	Eventuales Primarias	Gobernadores Regionales (GORE) + Alcalde
2021	11 abril	Elección General	GORE + Alcalde +Concejales+ Constituyentes (dependiendo de los resultados del Plebiscito Nacional 2020)
2021	09 mayo	Eventual segunda votación	Gobernadores Regionales
2021	04 julio	Eventuales Primarias	Presidente de la República + Senadores + Diputados
2021	21 noviembre	Elección General	Presidente de la República + Senadores + Diputados + CORE
2021	19 diciembre	Eventual segunda votación	Presidente de la República

2022	1er. semestre	Plebiscito Constitucional de Salida	Se aprueba o rechaza el texto de la nueva Constitución (dependiendo de los resultados del Plebiscito Nacional 2020)
------	------------------	--	---

CONCEJO: POSTERGACION DE PATENTES COMERCIALES EN PUNTO DE TABLA PARA ESTE VIERNES



Postergación de pago de Patentes comerciales será uno de los puntos a tratar en el Concejo Municipal 1.189 a realizarse este viernes 17 de julio de 2020. La sesión se realizará vía telemática a partir de las 10:00 horas.

Ultima Hora. Alcaldesa ordenó retirar en punto de Tabla que buscaba postergar pago de patentes comerciales.

la Sesión de la Comisión de Finanzas, COFI, realizada el 14 de julio de 2020, se puso en tabla la licitación de suministros de artículos de computación para uso corriente de la DITEC por los próximos 12 meses, ello significa una inversión de alrededor de \$ 240.000.000. Esta será parte de los puntos que estarán en la tabla del Concejo Municipal de la sesión 1.189 a realizarse viernes 17 de julio de 2020 vía remota a partir de las 10:00 horas...

Otro de los puntos de la Tabla Ordinaria será aprobar el aporte de la Municipalidad de Maipú al Servicio de Bienestar de Salud Municipal.

Un punto complejo será la postergación de patentes municipales que será presentado por la Dirección de Administración y Finanzas, DAF, ya que se evaluaría de empresas que pagan en Maipú (generalmente pagan en la casa matriz en el sector oriente), microempresarios y pequeños comerciantes y en el último punto se tratará la Transacciones Extrajudiciales.

Se espera una cuenta del sistema de distribución de Cajas de Alimentos enviadas por el Gobierno y estrategias de contención de la pandemia en Maipú por parte de la alcaldesa Cathy Barriga, pero todo indica que no concurriría

La Tabla ordinaria es la que sigue:

Viernes 17 de julio de 2020

3.1.- Contratos sobre 500 UTM.

3.2.- Aporte Municipal al Servicio de Bienestar Municipal de Salud 2020

3.3.- Postergación de pago de Patentes Comerciales.

3.4.- Transacción Judicial.

SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL TRATARÁ MODIFICACION

PRESUPUESTARIA



Foto archivo

Mañana jueves 9 de julio se realiza la sesión Nº 1188 del Concejo Municipal con un importante punto que trata la modificación Presupuestaria Municipal Nº 3,año 2020, la que dejará en claro los eventuales déficit en las partidas producto de la Pandemia que nos afecta. Los menores ingresos llegan a 3.300 millones.

No hay la menor duda que este año habrá déficit en las arcas municipales, que perjudica proyecto no iniciados, otros postergados, pero que además dejará al desnudo el estado actual de las finanzas municipales.

La modificación es producto de disminución en los ingresos por una cifra de 3.300 millones de pesos.

Los menores ingresos corresponden a pagos de permisos de circulación, bienes y servicio (incluye ingresos de SMAPA).

No se descarta la presentación de arriendo de camionetas 4 x 4 o 4 x 2, curiosamente el requisito año 2013 en adelante, que en la sesión anterior se produjo un doble empate y que necesita ser dirimido con el voto del alcalde.

Los puntos de la tabla ordinaria son tres:

3.1 Contratos sobre 500 UTM

3.2 Modificación Presupuestaria Nº 3 Municipal.

3.3 Cambio de fecha Sesión Concejo Municipal, feriado 16 de Julio.

La sesión vía zoom (telemática) se inicia a las 10:00 horas.